Fecha trámite de pago	20/02/2023	Número de Pago	1 DE LA ORDEN 50 DE 32 GME
Valor de pago solicitado	**$ 2.426.993.109.64,00**		

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato y/u Orden de Compra	No.C.A 001-190-2020 (ORDEN DE SERVICIO 50)	
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	
Identificación	NIT o C.C: 901423652-6	SAP (acreedor): 80004798
Objeto del Contrato	Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.	
Orden o Pedido ERP SAP	No. 4400000722	
Expediente Orfeo	No. N/A	
Registro Presupuestal	No. 25823 del 9 de febrero de 2023	
	☒ VIGENCIA ACTUAL ☐ REZAGO	
Valor total del contrato	Valor Inicial del Contrato	($)**9.700.032.000;00**
	+ Valor Adiciones	($) **0**
	- Valor Reducciones	($) **0**
	Valor Total del Contrato	($)**9.700.032.000,00**
No. Contrato interadministrativo / convenio / Acta de acuerdo (Cuando aplique)	C.I PN-DIRAN-02-5-10002-23	
Fecha de legalización del contrato	16 DE FEBRERO DE 2023	
Fecha de Finalización del contrato	25 DE ABRIL DE 2023	
Porcentaje de ejecución del contrato	**25,02%**	
Modificaciones del contrato	☐ Adición Valor _____ x☐ Modificación Descripción Modificación de perfiles del Jefe Zonal y Enfermero, Se adiciona carné de vacunación de Covid 19. ☐ Suspensión Descripción _____ ☐ Prorroga Fecha _____ ☐ Cesión Descripción _____	
Novedades del contrato		

Garantías	Número	Valor Asegurado	Vigencia de la Póliza	
			Fecha de expedición	Vigente Hasta
Póliza de cumplimiento	NB 100247388	$970.003.200,00	11/02/2023	25/08/2023
Póliza de responsabilidad civil (cuando aplica)	NB 100058517	$580.000.000,00	11/02/2023	25/04/2023

DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA:

Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA		
	N° 627-000006-32	Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐ Corriente ☒
Régimen Tributario (RUT) al que pertenece	☒ RESPONSABLE DE IVA ☐ NO RESPONSABLE DE IVA ☐ RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN		
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐ LITOGRÁFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐ POR COMPUTADOR ☒ ELECTRÓNICA ☐ CUENTA DE COBRO		

		CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEY 50 / 1990	1.planilla pagada de seguridad social integral (salud-pensión-ARL) y parafiscales (SENA-ICBF-Caja de Compensación)	X	
	2. certificación de pago de seguridad social y parafiscales	X	
	3. certificación de obligaciones laborales	X	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	Planilla GLOBAL SERVICES	N°9446918524
	Planilla ALIANZA TEMPORALES	N°65565879
	Planilla ALIANZA INTERLOGISTICA	N°9446941145
	IBC (Ingreso base de cotización GLOBAL)	N/A
	IBC (Ingreso base de cotización ALIZANZA)	N/A
	IBC (Ingreso base de cotización INTERLOGISTICA SERVICE)	N/A
	Periodo Salud GLOBAL SERVICES	02-2023
	Periodo Salud ALIANZA	02-2023
	Periodo Salud INTERLOGISTICA	02-2023
	Periodo Pensión GLOBAL SERVICES	01-2023
	Periodo Pensión ALIANZA	01-2023
	Periodo Pensión INTERLOGISTICA	01-2023

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO:

El supervisor verificará el cargue de la facturación por parte del contratista en SECOP II y Sistema de Facturación Electrónica designado por las SIIF Nación (cuando aplique)

APROBACIÓN DE FACTURAS	SECOP II	☒ Si ☐ No
	Olimpia (cuando sea Electrónica)	☒ Si ☐ No

(Documentos que se entregan a la Dirección Financiera - Esta relación debe ser diligenciada teniendo en cuenta lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ÍTEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Cuadro Control de Pagos 1 OS 50	20/02/2023	**$2.426.993.109,64**	1
2.	FACTURA No. FE 239	18/02/2023	**$2.426.993.109,64**	2
3.	OFICIO No GS-2023-021757-DIRAN-SURAN-ARECI - 29.25	17/02/2023	N/A	3
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No 1	20/10/2022	**$2.426.993.109,64**	4
5.	Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)	N/A	N/A	N/A
6.	Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique)	N/A	N/A	N/A
7.	Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), verificara y confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO:

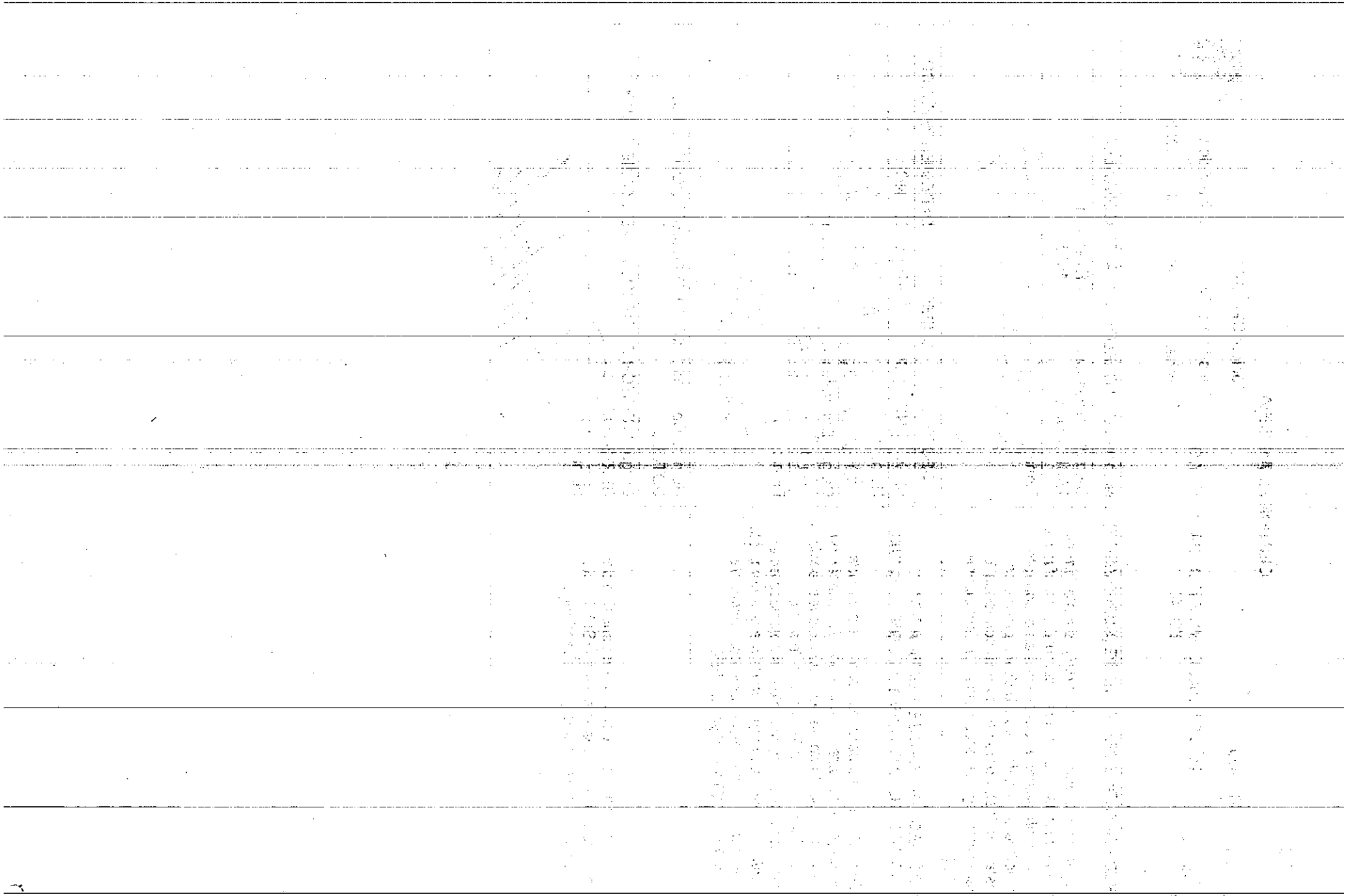
Los documentos relacionados en la cláusula forma de pago en el contrato No.001-190-2020 suscrito Unión Temporal Global Allianz Group, que no se tramitan a la Dirección Financiera deben reposar en el expediente contractual de la Subdirección de Contratos para su consulta cuando sea necesario, por lo anterior los abajo firmante certifican que los documentos relacionados a continuación reposan en el expediente contractual:

- El supervisor asegurar el cargue de documentos en la plataforma SECOP II
- El funcionario responsable en la Subdirección de Contratación y/o Coordinación de Contratos (Regionales), asegurara que el expediente contractual físico y en ORFEO se encuentre debidamente cargado y completo.

Únicamente para el primer pago:				
Cargar en la plataforma secop II Registro de Identificación Tributaría-R.I.T. expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda (Actividad económica y código CIIU)	SI		NO	
Cargar en la plataforma secop II Registro Único Tributario-R.U.T. expedido por la D.I.A.N. documento en firme (copia de certificado documento sin costo)	SI		NO	

ITEM	DOCUMENTO (Debe diligenciarse de acuerdo a los documentos anexos)	FECHA	VALOR	FOLIO
1.	Cuadro Control de Pagos 1 OS 50	20/02/2023	**$2.426.993.109,64**	1
2.	FACTURA No. FE 239	18/02/2023	**$2.426.993.109,64**	2
3.	OFICIO No GS-2023-021757-DIRAN-SURAN-ARECI - 29.25	17/02/2023	N/A	3
4.	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No 01 Se anexa a la presente acta los documentos de verificación del personal que conforma los grupos móviles de erradicación relacionados a continuación: 2301016A, 2301016B, 2301031A, 2301031B, 2301032A, 2301032B, 2301033A, 2301033B, 2301034A, 2301034B, 2301035A, 2301035B, 2301036A, 2301036B, 2301037A, 2301037B, 2301038A, 2301038B, 2301039A, 2301039B, 2301040A, 2301040B, 2301041A, 2301041B, 2301042A, 2301042B, 2301043A, 2301043B, 2301044A, 2301044B, 2301045A, 2301045B.	20/02/2023	**$2.426.993.109,64**	4 (32 Folletos)
5.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. UNION TEMPORAL GLOBAL ALIANZ GROUP	18/02/2023	N/A	5
6.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. GLOBAL SERVICES SAS-GOS SAS	18/02/2023	N/A	7
7.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. INTERLOGISTICA SERVICES SAS	18/02/2023	N/A	8
8.	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales. ALIANZA TEMPORALES S.A.S.	18/02/2023	N/A	10
9.	Planilla de seguridad social en estado pagada. GLOBAL SERVICES SAS	16/02/2023	N/A	6
10.	Planilla de seguridad social en estado pagada. INTERLOGISTICA SERVICES SAS	16/02/2023	N/A	9
11.	Planilla de seguridad social en estado pagada. ALIANZA TEMPORALES S.A.S	16/02/2023	N/A	11
12.	Informe de Supervisión No 1	20/02/2023	N/A	13
13.	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
14.	Contrato con todas sus modificaciones (digital)	N/A	N/A	N/A
15.	Registro Presupuestal No. (Digital).	N/A	N/A	N/A
16.	Póliza (digital).	N/A	N/A	N/A
17.	Auto de Aprobación (digital)	N/A	N/A	N/A
18.	Insertar más filas. Si se requiere incluir más documentos como entregables	N/A	N/A	N/A

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR) *Certifico que previa revisión del presente formato y sus anexos, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato (informe de actividades y/o de los productos establecidos), por lo que cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.*	Nombre JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ Cargo/Dependencia TASD /DOAS — Extensión 1905 Firma
VALIDACIÓN CARGUE VERIFICACIÓN TRAMITE DE PAGO-GESTOR CONTRACTUAL *Se controla tanto para los contratos como las órdenes de compra, de acuerdo a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato; los cuales reposan de manera completa y organizada en el expediente contractual, la plataforma SECOP II y/u ORFEO*	**SECOP II**: SI X / NO — **ORFEO**: SI / NO — **EXPEDIENTE FÍSICO**: SI X / NO Nombre German Yesid Mejía Calderón Cargo / Dependencia: Subd. Gral. Otaian — Extensión: 1308. Firma:
V°. B°. del Directivo del área responsable del contrato o quien haga sus veces (Subdirector, Director, Jefe de Oficina y/o Dependencia)	Nombre Gon. Pub. RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ SOTELO Cargo DIRECTOR DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Firma



PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CONTROL DE PAGOS	Código: GF-FO-35	Página: 1 de 1	
			Versión No. 01		
			Fecha: 11 8 2020		

Contrato No.

ORDEN DE SERVICIO N°50 DERIVADA DEL C.A 001-190-2020

No. Registro Presupuestal/Fecha

25823 del 9 de febrero de 2023

Nombre Contratista: UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☐ NO ☑

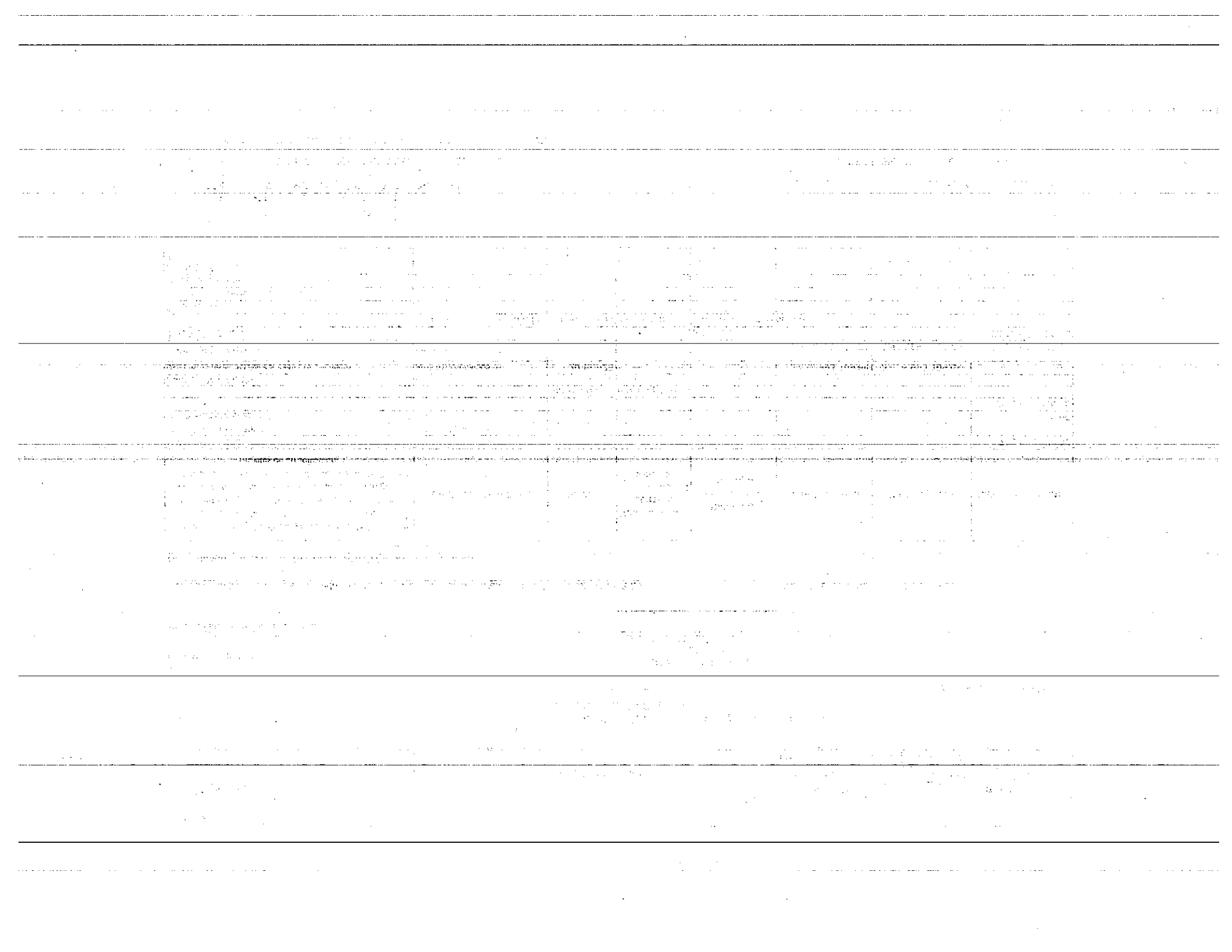
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras: C.I PN-DIRAN-02-5-10002-23 Plazo de Ejecución: 25/04/2023

Celebrado(s) con: DIRECCION ANTINARCOTICOS DE LA POLICIA

Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							9.700.032.000,00
Valor Ejecutado 2023	A-05-01-02-008-005-01						
Pago anticipo(si aplica)							0,00
							9.700.032.000,00
Numero de tramite de pago #1							
Factura No. FE239							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)	A-05-01-02-008-005-01	20-feb-23			2.426.993.109,64	2.426.993.109,64	
Subtotal (por usos)	A-05-01-02-008-005-01				2.426.993.109,64	2.426.993.109,64	7.273.038.890,36
TOTAL TRAMITE	2.426.993.109,64						7.273.038.890,36
Adicion RP Fecha (si aplica)en caso de no tener adiciones hacer caso omiso							
Factura No.							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)							
Si se requiere inserte mas filas							
Subtotal (por usos)							
Total							

T.A.S.D. JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ
SUPERVISOR ORDEN DE SERVICIO N° 50 DERIVADA DEL C.A 001-190-2020

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)



Factura Electrónica De Venta No.

FE No. 239

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764031543542 que habilita desde FE 201 hasta FE 300. Vence 2023-07-22

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4631 13800.00 X 1000

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ GROUP
Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NIT	899999162 4		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08		Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilícitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 50 (pago 1 Fase I) para la prestación de los Servicios en la base de Puerto Boyacá y Villagarzón para 32 GME por 60 días

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/02/2023	17/03/2023	UNION TEMPORAL - UT GLOBAL ALLIANZ G	Credito

Item	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	ImpoConsumo %	ImpoConsumo Valor	Total
1	Archivo digital	32	Und.	$ 1.742.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 55.744.000,00
2	POLIZA DE VIDA-RCE-PATRONAL	32	Und.	$ 20.972.100,84	19%	$ 3.984.699,16	0%	$ 0,00	$ 671.107.226,88
3	PLAN CAPACITACIÓN (INCLUYE INDUCCIÓN)POR GME	32	Und.	$ 379.831,93	19%	$ 72.168,07	0%	$ 0,00	$ 12.154.621,76
4	Plan Implementación del SST por GME	32	Und.	$ 2.851.260,50	19%	$ 541.739,50	0%	$ 0,00	$ 91.240.336,00
5	Examenes medicos por persona	32	Und.	$ 5.429.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 173.728.000,00
6	Estudio de confiabilidad por persona	32	Und.	$ 6.121.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 195.872.000,00
7	Tapón auditivo en forma Cónica	2.960	Und.	$ 13.573,76	19%	$ 2.579,01	0%	$ 0,00	$ 40.178.329,60
8	Gafas de Seguridad	740	Und.	$ 9.698,87	19%	$ 1.842,79	0%	$ 0,00	$ 7.177.163,80
9	Respirador Libre de Mantenimiento	2.220	Und.	$ 10.888,88	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 24.173.313,60
10	Guante Vaqueta	1.480	Und.	$ 17.016,81	19%	$ 3.233,19	0%	$ 0,00	$ 25.184.878,80
11	Buzo estilo táctico color azul en base a norma tecnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-270	740	Und.	$ 60.959,38	19%	$ 11.582,28	0%	$ 0,00	$ 45.109.941,20
12	Pantalón Táctico	740	Und.	$ 78.081,23	19%	$ 14.835,43	0%	$ 0,00	$ 57.780.110,20
13	Gorra escafandra tipo chavo	740	Und.	$ 24.369,75	19%	$ 4.630,25	0%	$ 0,00	$ 18.033.615,00

Total líneas o ítems: 18

SUBTOTAL	$ 2.229.964.738,84
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 197.028.370,80
IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.426.993.109,64
RETEFUENTE	$ 105.930.858,29
RETEIVA	$ 29.554.255,63
RETEICA	$ 3.780.168,36
TOTAL FACTURA	$ 2.287.727.827,36

Valor en Letras

DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/02/2023 14:43:47

CL 55 71 64 Teléfono 0
Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE: 1c36e0935492a9c70f52828088ff4286cde4c85098d9c33669d3e8711c6f514527b14185ef0553b218ab5e06237345ad--Expedición:18/02/2023 12:32 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 239

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764031543542 que habilita desde FE 201 hasta FE 300. Vence 2023-07-22

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4631 13800.00 X 1000

UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ GROUP

Nit 901423652 6

CLIENTE	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899999162 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 95 13 08	Bogota D.C.	6510420

POR CONCEPTO DE

Operación Integral de erradicación Manual de Cultivos Ilicitos mediante Grupos móviles de Erradicación – contrato N° 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020- Orden de Servicio N° 50 (pago 1 Fase I) para la prestación de los Servicios en la base de Puerto Boyacá y Villagarzón para 32 GME por 60 días

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/02/2023	17/03/2023	UNION TEMPORAL - UT GLOBAL ALLIANZ G	Credito

Item	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA %	IVA Valor	ImpoConsumo %	ImpoConsumo Valor	Total
14	Traje impermeable de dos piezas	740	Und.	$ 54.341,73	19%	$ 10.324,93	0%	$ 0,00	$ 40.212.880,20
15	Botas de Caucho	740	Und.	$ 38.935,57	19%	$ 7.397,76	0%	$ 0,00	$ 28.812.321,80
16	Transporte para 30 Pasajeros	32	Und.	$ 13.250.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 424.000.000,00
17	Transporte de Carga	32	Und.	$ 9.405.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 300.960.000,00
18	Aplicativo Web (SOFTWARE)	32	Und.	$ 578.000,00	0%	$ 0,00	0%	$ 0,00	$ 18.496.000,00

Total líneas o ítems: 18

Valor en Letras

DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	$ 2.229.964.738,84
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 197.028.370,80
IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	$ 2.426.993.109,64
RETEFUENTE	$ 105.930.858,29
RETEIVA	$ 29.554.255,63
RETEICA	$ 3.780.168,36
TOTAL FACTURA	$ 2.287.727.827,36

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/02/2023 14:43:47

CL 55 71 64 Teléfono 0
Correo Electrónico UTGLOBALAG@gmail.com

CUFE: 1c36e0935492a9c70f52828088ff4286cde4c85098d9c33669d3e8711c6f514527b14185ef0653b218ab5e06237345ad--Expedición:18/02/2023 12:32 PM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE ERRADICACIÓN CULTIVOS ILÍCITOS

CEA 3.0.07
16-ECD-003

SURAN - ARECI - 29.25

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

Señor
JAIME RAFAEL MORÓN BARROS
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 13 - 08
Bogotá D.C.

Asunto: certificación presentación 68 Grupos Móviles de Erradicación - GME

El suscrito supervisor del contrato interadministrativo Nro. 02-5-10002-23, cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN - (GME), PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, EN EL TERRITORIO NACIONAL*", certifica que entre los días 10/02/2023 y 13/02/2023 se hizo recepción de 68 Grupos Móviles de Erradicación - GME, así:

LUGAR DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	
	GME	HOMBRES
Caucasia (Antioquia)	13	273
Aguachica (Cesar)	7	147
Villagarzón (Putumayo)	30	630
San José del Guaviare (Guaviare)	16	336
Puerto Boyacá (Boyacá)	2	42
TOTAL	**68**	**1.428**

De igual manera, se evidenció que el contratista realizó las actividades contempladas en el anexo Nro. 2 "*especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*", en cuanto a los ítems Nro.1 (Personal y administración), 2 (Elementos de Protección Personal - EPP), 3 (Dotación) y 4 (Transporte).

Atentamente,

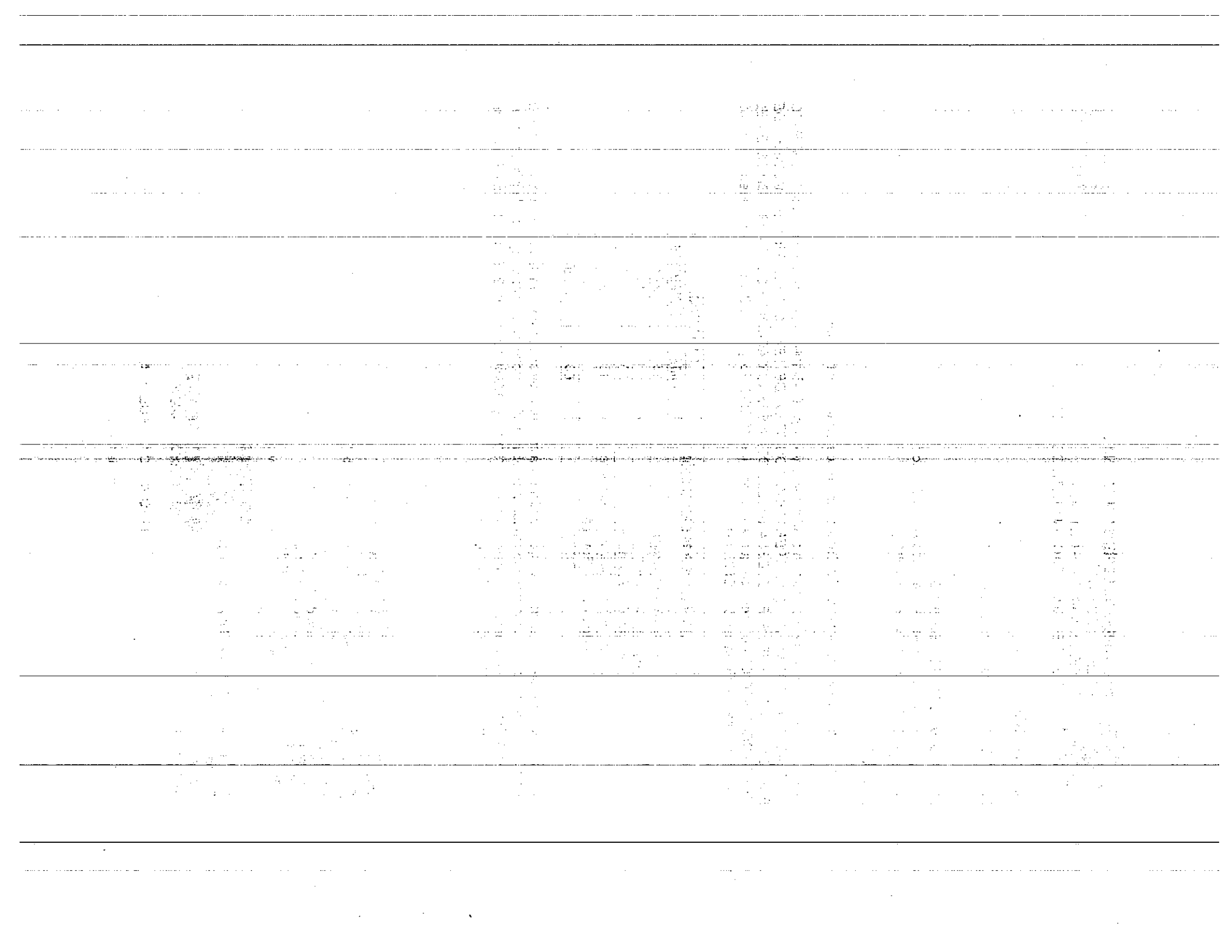
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Gabriel Torres Ramirez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Compañias Antinarcoticos De Seguridad De La Erradicacion
Cédula: 3174390
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion Antinarcoticos
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: gabriel.torres4390@correo.policia.gov.co
17/02/2023 4:57:48 p. m.

Autopista Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 4397444
diran.areci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA



PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código CT-FO-01		
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión No. 09	Página 1 de 2	
		Fecha	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: 001-190-2020	FECHA DEL CONTRATO: 23/10/2020

OBJETO CONTRACTUAL: Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación Logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.

CONTRATISTA:UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP
NIT/CC/CE: 901423652-6

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	18/02/2023	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL No.:	1
				ENTREGA UNICA :	N/A
CIUDAD/MUNICIPIO:	PTO. BOYACÁ, VILLAGARZÓN.	DIRECCION :	EN LOS SITIOS RELACIONADOS		

INTERVINIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	OSCAR IVAN HURTADO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 50 DERIVADA DEL CONTRATO No.001-190-2020	SUPERVISOR

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No :	PN-DIRAN-02-5-10001-23
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	DIRECCIÓN POLICIA ANTINARCOTICOS

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION	FACTURA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	APLICATIVO WEB SOFTWARE	FE239	32	$ 578.000,0000	$ 18.496.000,00
2	ARCHIVO DIGITAL	FE239	32	$ 1.742.000,0000	$ 55.744.000,00
3	POLIZA DE VIDA RCE PATRONAL	FE239	32	$ 20.972.100,8400	$ 671.107.226,88
4	PLAN DE CAPACITACION (INCLUYE INDUCCION)POR GME	FE239	32	$ 379.831,9300	$ 12.154.621,76
5	PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SST	FE239	32	$ 2.851.260,5000	$ 91.240.336,00
6	EXAMENES MEDICOS POR PERSONA	FE239	32	$ 5.429.000,0000	$ 173.728.000,00
7	ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD	FE239	32	$ 6.121.000,0000	$ 195.872.000,00
8	TAPON AUDITIVO EN FORMA CONICA	FE239	2.960	$ 13.573,7600	$ 40.178.329,60
9	GAFAS DE SEGURIDAD	FE239	740	$ 9.598,8700	$ 7.177.163,80
10	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO	FE239	2.220	$ 10.888,8600	$ 24.173.313,60
11	GUANTE VAQUETA	FE239	1.480	$ 17.016,8100	$ 25.184.878,80
12	BUZO ESTILO TACTICO COLOR AZUL EN BASE NORMA TECNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-270	FE239	740	$ 60.959,3800	$ 45.109.941,20
13	PANTALON TACTICO.	FE239	740	$ 78.081,2300	$ 57.780.110,20
14	GORRA ESCAFANDRFA TIPO CHAVO	FE239	740	$ 24.369,7500	$ 18.033.615,00
15	TRAJE INPERMEABLE DE 2 PIEZAS	FE239	740	$ 54.341,7300	$ 40.212.880,20
16	BOTAS CAUCHO	FE239	740	$ 38.935,5700	$ 28.812.321,80
17	TRANSPORTE PARA 30 PASAJEROS	FE239	32	$ 13.250.000,0000	$ 424.000.000,00
18	TRANSPORTE DE CARGA	FE239	32	$ 9.405.000,0000	$ 300.960.000,00
				VALOR SIN I.V.A	$ 2.229.964.738,84
				VALOR I.V.A (19%)%	$ 197.028.370,80
				VALOR TOTAL	$ 2.426.993.109,64

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: ANEXO DEL CONTRATO No.____: FICHA TECNICA : ESPECIFICACIONES TECNICAS:

NORMA TECNICA: CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
HECTAREAS DE ERRADICACION		X	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspección visual.*
NOVEDADES DURANTE LA ERRADICACION		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
OTRO		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITE TECNICO: SUPERVISOR:

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

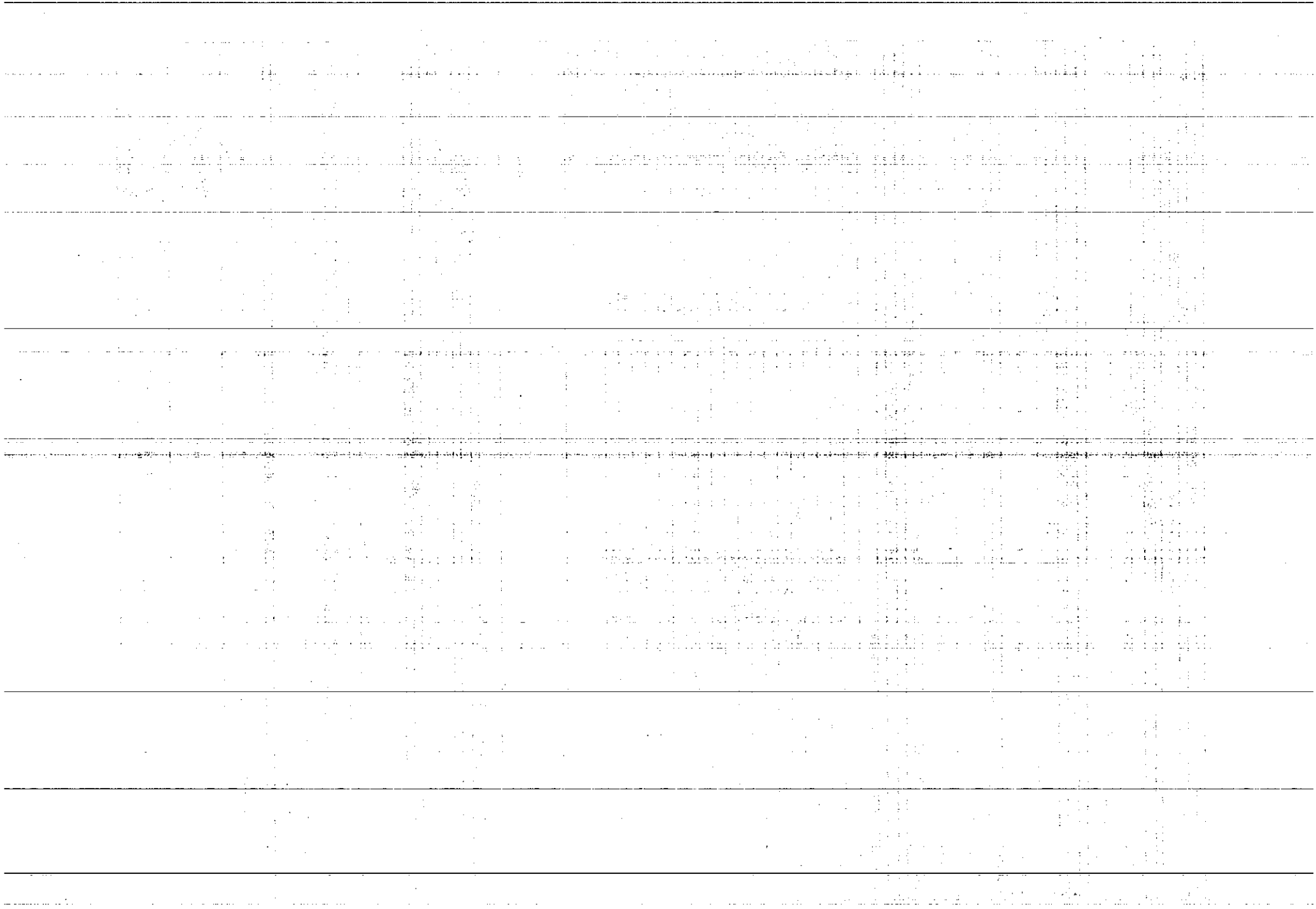
OBSERVACIONES GENERALES :

Se adjuntan como anexo a la presente acta los documentos de verificación de la vinculación del personal que conforma los grupos moviles de erradicación relacionados a continuación: 2301016A, 2301016B, 2301031A, 2301031B, 2301032A, 2301032B, 2301033A, 2301033B, 2301034A, 2301034B, 2301035A, 2301035B, 2301036A, 2301036B, 2301037A, 2301037B, 2301038A, 2301038B, 2301039A, 2301039B, 2301040A, 2301040B, 2301041A, 2301041B, 2301042A, 2301042B, 2301043A, 2301043B, 2301044A, 2301044B, 2301045A, 2301045B.2301016A, 2301016B, 2301031A, 2301031B, 2301032A, 2301032B, 2301033A, 2301033B, 2301034A, 2301034B, 2301035A, 2301035B, 2301036A, 2301036B, 2301037A, 2301037B, 2301038A, 2301038B, 2301039A, 2301039B, 2301040A, 2301040B, 2301041A, 2301041B, 2301042A, 2301042B, 2301043A, 2301043B, 2301044A, 2301044B, 2301045A, 2301045B.

NOTA 1 : La unidad son Grupos Moviles de Erradicacion (GME).

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP	OSCAR IVAN HURTADO ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ	SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS No. 50 DERIVADA DEL CONTRATO No.001-190-2020	SUPERVISOR DEL CONTRATO	



UT

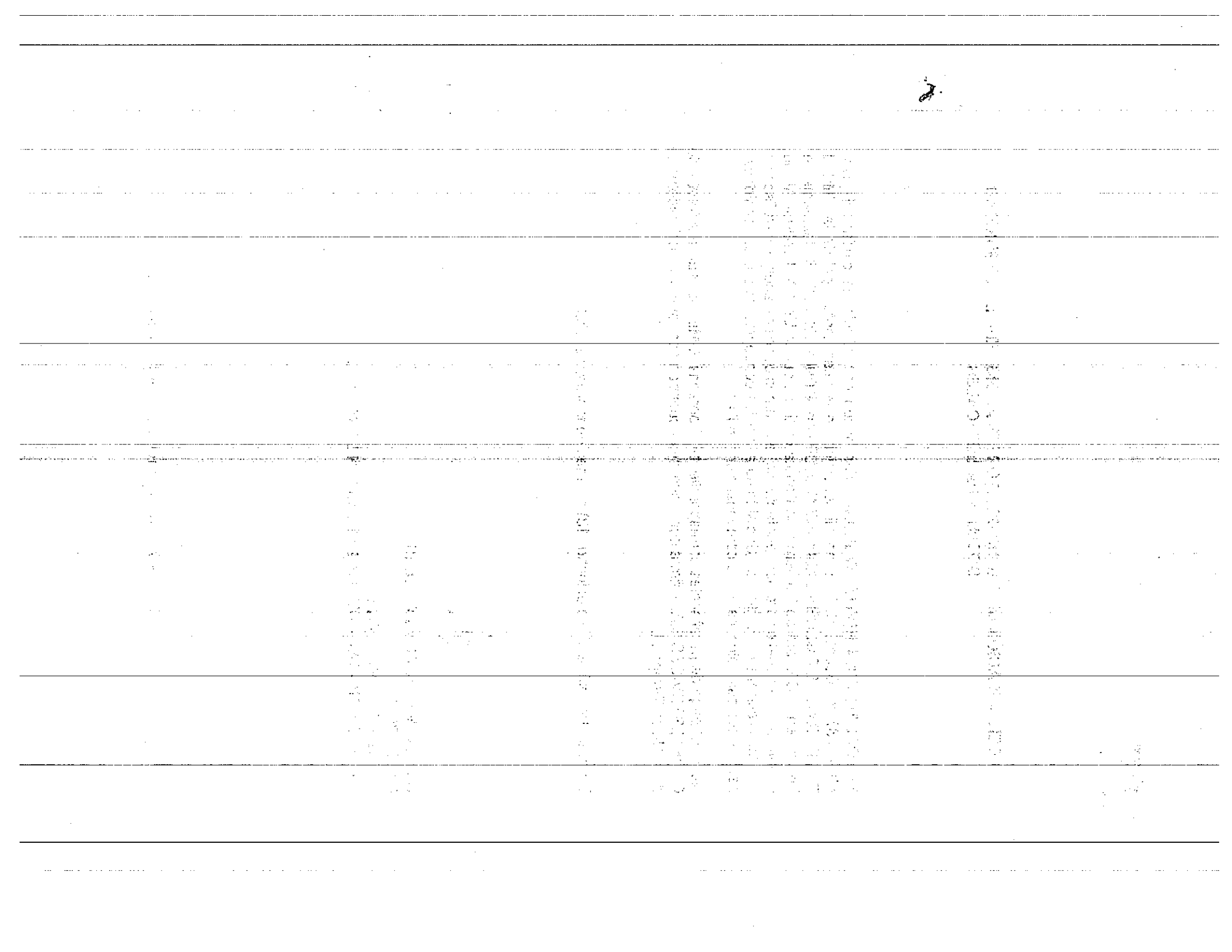
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **OSCAR IVAN HURTADO ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80170787 de Bogotá D.C., Y en mi condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP** con NIT 901.423.652 - 6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico, que la UNION TEMPORAL no cuenta con personal contratado, por tanto, no realizamos pagos de aportes parafiscales ni a los Sistemas de Seguridad Social Integral por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Nota: El pago de parafiscales correspondiente al personal GME, se realiza a través de GLOBALSERVICES S.A.S, firma por la cual se encuentran contratado la cual hace parte de la Unión Temporal.

Dada en Bogotá, el día dieciocho (18) del mes de febrero de 2023.

OSCAR IVAN HURTADO ARIAS
C.C. 80170787
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL – UT GLOBAL ALLIANZ GROUP



aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900788439	6	GLOBAL SERVICES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	01 COLSUBSIDIO	CALLE 103C 63 39	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002383	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1921375161	9446918524	E	2023/02/09	2023/02/16	BANCOLOMBIA	7	$107,916,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	59	$4,408,100	$36,500	$0	$4,444,600
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	19	$492,800	$4,100	$0	$496,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$14,000	$200	$0	$14,200
COMFAMILIAR CAMACOL	CCF02	890,900,840	1	15	$373,600	$3,100	$0	$376,700
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	11	$200,000	$1,700	$0	$201,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 18)				237	$17,171,700	$143,000	$0	$17,314,700
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$74,400	$700	$0	$75,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$223,200	$1,900	$0	$225,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	12	$618,800	$5,200	$0	$624,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$1,585,400	$13,200	$0	$1,598,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	9	$471,600	$4,000	$0	$475,600
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$74,400	$700	$0	$75,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	5	$344,000	$2,900	$0	$346,900
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	2	$144,800	$1,200	$0	$146,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,800	$500	$0	$53,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$2,448,700	$20,300	$0	$2,469,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$831,300	$6,900	$0	$838,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	5	$661,800	$5,500	$0	$667,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$118,800	$1,000	$0	$119,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	37	$2,303,200	$19,100	$0	$2,322,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	20	$1,164,200	$9,700	$0	$1,173,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	76	$3,842,200	$31,800	$0	$3,874,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	21	$2,100,400	$17,400	$0	$2,117,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$111,700	$1,000	$0	$112,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$443,900	$3,700	$0	$447,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$443,900	$3,700	$0	$447,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$296,000	$2,500	$0	$298,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$296,000	$2,500	$0	$298,500
TOTAL				237	$107,028,500	$887,600	$0	$107,916,100

GlobalServices

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

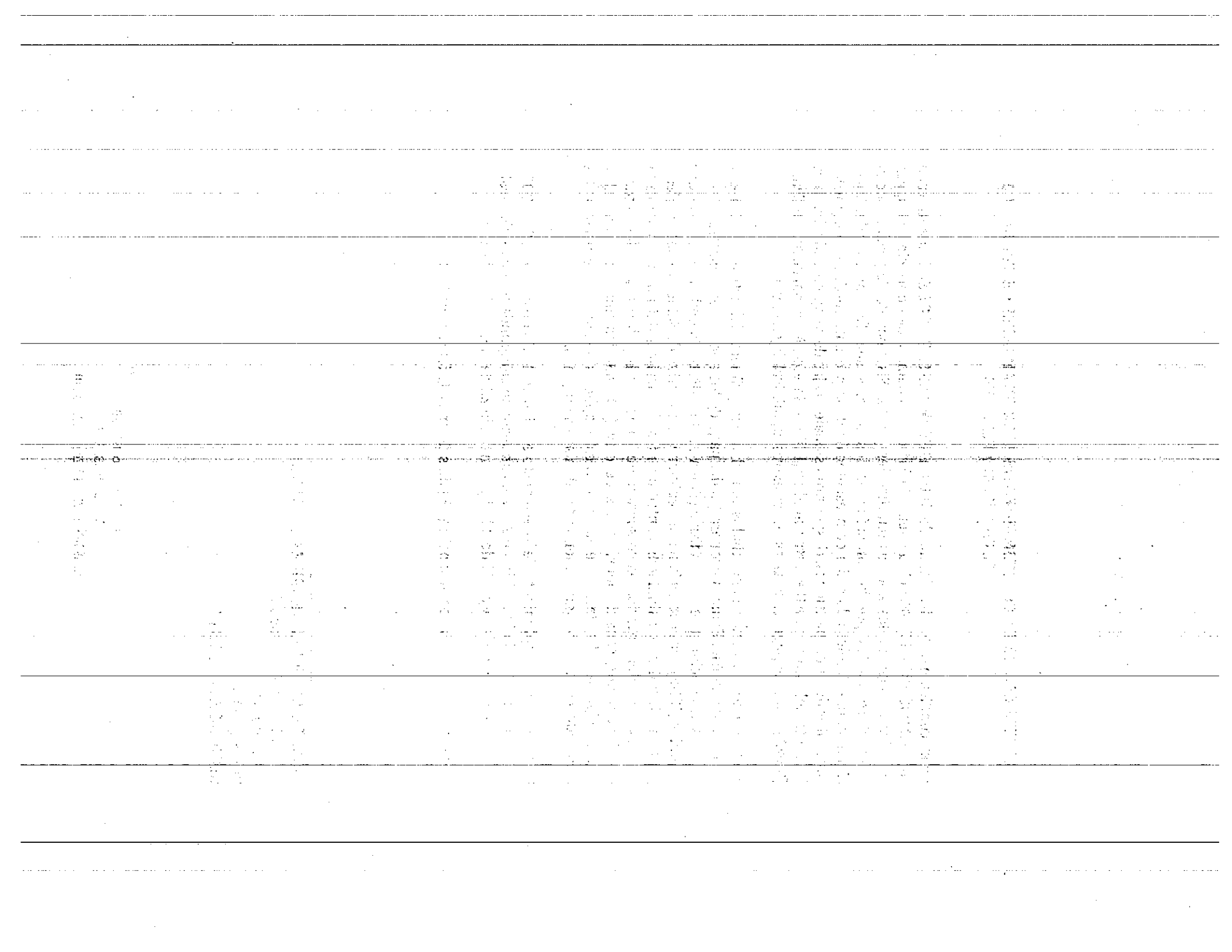
En mi condición de Revisor Fiscal, de **GLOBALSERVICES SAS – GOS SAS**, identificada con Nit 900.788.439-6-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Se aclara que estamos beneficiados por el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes; Es decir que la exoneración aplica únicamente respecto a los trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2023.

RICARDO JAVIER RODRIGUEZ QUINTERO
C.C. 79.264.906 de Bogotá
T.P. 69090-T
REVISOR FISCAL
GLOBALSERVICES SAS



INTERLOGISTICA SERVICE

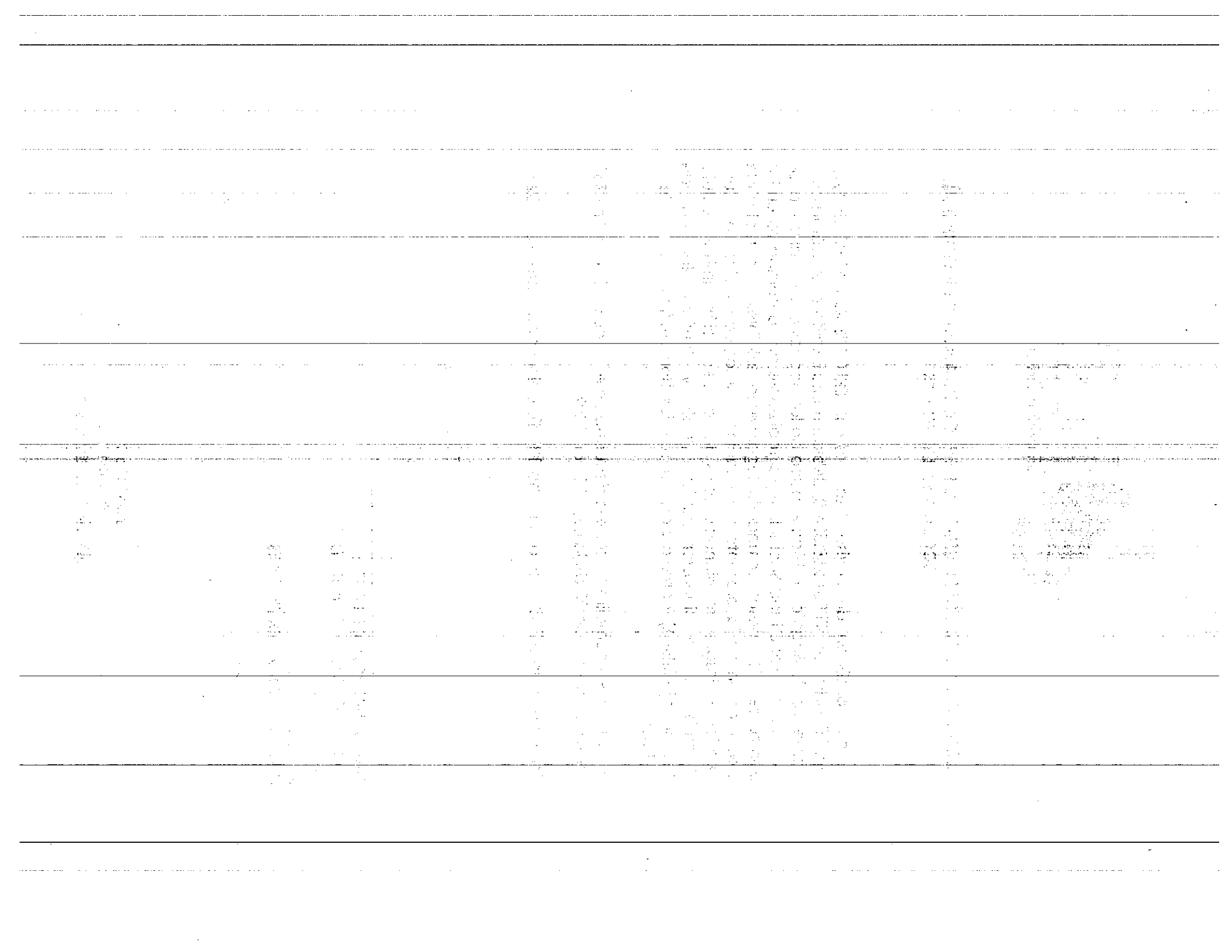
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal, de INTERLOGISTICA SERVICE SAS, identificada con Nit 901.258.534-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social Integral realizados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como el pago de salarios, horas extras, dominicales y festivos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho(18) día del mes de febrero de 2023.

RUBIAN BARRERA CIFUENTES
C.C: 80.001.076 de Bogotá D.C.
T.P. 149189-T
REVISOR FISCAL
INTERLOGISTICA SERVICE SAS



aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901258534	8	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 53 71 A 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3136776892	SI

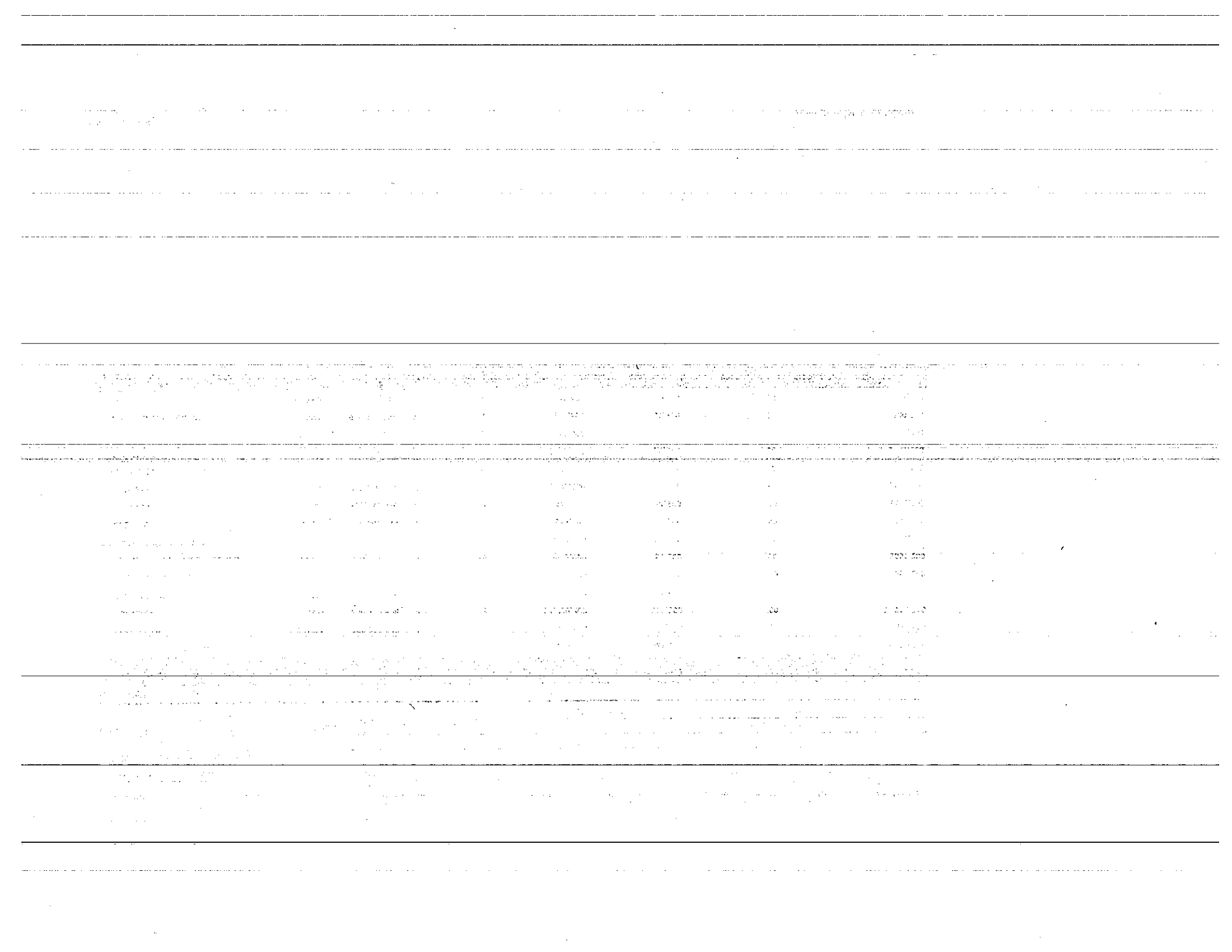
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1921461380	9446941145	E	2023/02/08	2023/02/16	BANCOLOMBIA	8	$4.131,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,298,800	$21,800	$0	$2,320,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$411,000	$3,900	$0	$414,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,720,400	$16,300	$0	$1,736,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$167,400	$1,600	$0	$169,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$645,000	$6,200	$0	$651,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$645,000	$6,200	$0	$651,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$573,700	$5,600	$0	$579,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$46,400	$500	$0	$46,900
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	8	$424,500	$4,100	$0	$428,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$102,800	$1,000	$0	$103,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$575,000	$5,600	$0	$580,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$163,400	$1,600	$0	$165,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$166,600	$1,600	$0	$168,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$198,600	$1,900	$0	$200,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$500	$0	$46,900
TOTAL				10	$4.022,500	$39,200	$0	$4.131,700

2023/02/16 11:48 a.m.



Rueda Sierra & Auditores Ltda
Revisores Fiscales - Consultores Tributarios

NIT 830.018.241-9

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2023.

CERTIFICACIÓN.

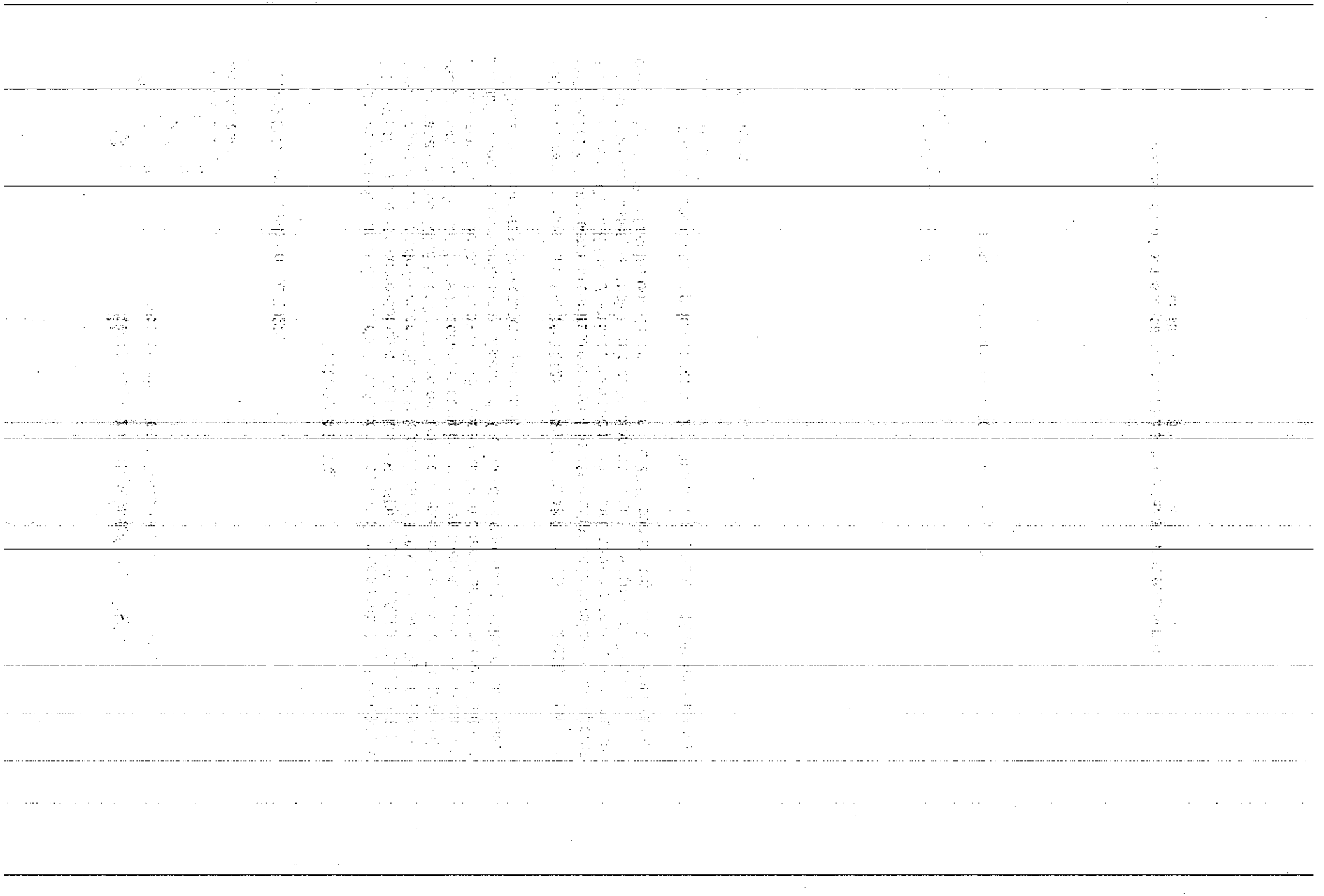
El suscrito Ricardo Rueda Sierra, identificado con la cedula de ciudadanía No. **5.766.954** y T.P. **22567-T**, actuando como delegado de la firma **RUEDA SIERRA AUDITORES LTDA**, quien funge como Firma de Revisoría Fiscal de la sociedad **ALIANZA TEMPORALES SAS.**, identificada con No. Nit:.809.012.157, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., me permito **CERTIFICAR** que la sociedad cumple con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, así como también del cumplimiento de requisitos normativos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y entrega de elementos de protección personal.

Así mismo certificamos que **UNION TEMPORAL UT GLOBAL ALLIANZ GROUP con Nit 900.423652-6**, mantiene un contrato comercial de Intermediación Laboral con la Compañía ALIANZA TEMPORALES SAS, en la cual se encuentran vinculados 4 empleados en misión, respecto de los cuales se expide la certificación de pago de Seguridad Social y demás Aportes Parafiscales por el mes de enero de 2023 con la Empresa Usuaria citada.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración, al 18 día del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

RICARDO RUEDA SIERRA
REVISOR FISCAL
T.P.22567-T
Contador adscrito a **RUEDA SIERRA & AUDITORES LTDA**/CC: Papeles de Trabajo



compensar miplanilla.com

Identificación	809012157	Sucursal	SUCURSALES	Teléfono	4846060
Razón Social	ALIANZA TEMPORALES SAS	Dirección	CLL 25B # 38 -54	Fecha Pago	14/02/2023
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Febrero-01
Banco	BANCO DE BOGOTA	No. Planilla	65565879	Periodo Pensión	Enero-01
Total a Pagar	$104,512,100	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	800253055	1	$2,947,000	$471,600	$0	$0	$0	$0	$0		$471,600
231001	Colfondos	800227940	21	$33,615,357	$5,379,400	$0	$0	$23,500	$23,500	$0		$5,426,400
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	29	$56,971,800	$9,116,600	$0	$0	$78,500	$78,500	$0		$9,273,600
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	64	$94,506,153	$15,124,500	$0	$0	$23,500	$23,500	$0		$15,171,500
230301	Porvenir	800224808	138	$222,642,617	$35,629,900	$0	$0	$51,800	$51,800	$0		$35,733,500
Totales				$410,682,927	$65,722,000	$0	$0	$177,300	$177,300	$0		$66,076,600

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	1	$1,456,000	$58,300	$0	$0		$0		$0		58300	$58,300
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	1	$744,679	$29,800	$0	$0		$0		$0		29800	$29,800
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	1	$1,325,333	$53,100	$0	$0		$0		$0		53100	$53,100
ESSC91	EPS ECOOPSOS S.A.S	901093846	1	$1,670,331	$66,900	$0	$0		$0		$0		66900	$66,900
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	2	$928,001	$35,700	$0	$0		$0		$0		35700	$35,700
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	4	$9,893,103	$395,900	$0	$0		$0		$0		395900	$395,900

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	20	$26,948,838	$1,079,100	$0	$0		$0		$0		1079100	$1,079,100
EPS010	EPS Sura	800088702	37	$55,267,678	$2,212,900	$0	$0		$0		$0		2212900	$2,212,900
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	40	$68,594,452	$2,741,300	$0	$0		$0		$0		2741300	$2,741,300
EPS002	Salud Total EPS	800130907	41	$56,039,276	$2,242,000	$0	$0		$0		$0		2242000	$2,242,000
EPS008	Compensar EPS	860066942	44	$78,511,046	$3,322,000	$0	$0		$0		$0		3322000	$3,322,000
EPS005	Sanitas EPS	800251440	62	$111,432,190	$4,455,900	$0	$0		$0		$0		4455900	$4,455,900
Totales				$412,810,927	$16,692,900	$0	$0		$0		$0		$16,692,900	$16,692,900

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	254	$412,810,927	$3,874,000	$0				3874000	$3,874,000

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	1	$711,000	$28,500	$0	28500	$28,500
CCF36	Comfaoriente Caja de Compensacion Fliar	890500675	1	$1,086,500	$43,500	$0	43500	$43,500
CCF48	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	800211025	1	$1,352,729	$54,200	$0	54200	$54,200
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	1	$1,534,208	$61,400	$0	61400	$61,400
CCF13	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	891190047	1	$2,040,000	$81,600	$0	81600	$81,600
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	3	$5,582,484	$223,500	$0	223500	$223,500
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	4	$6,608,933	$264,600	$0	264600	$264,600

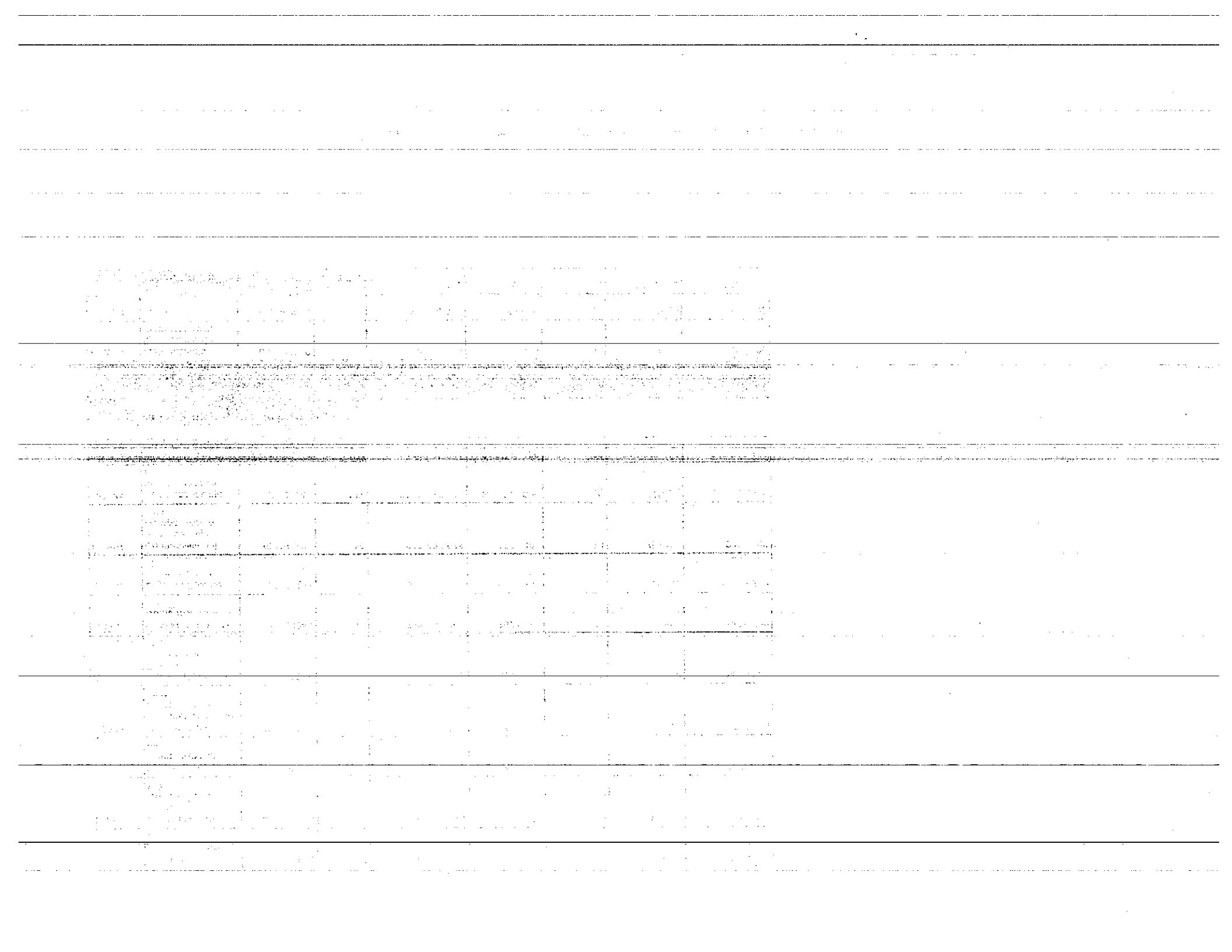
Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF15	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	892399989	5	$7,852,151	$314,400	$0	314400	$314,400
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	7	$8,891,221	$356,200	$0	356200	$356,200
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	7	$10,633,709	$425,700	$0	425700	$425,700
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	10	$14,793,008	$590,000	$0	590000	$590,000
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	11	$16,002,805	$640,900	$0	640900	$640,900
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	12	$16,885,166	$671,500	$0	671500	$671,500
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	890200106	13	$18,463,052	$739,200	$0	739200	$739,200
CCF07	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	890101994	10	$18,822,574	$753,300	$0	753300	$753,300
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	167	$315,315,524	$12,513,600	$0	12513600	$12,513,600
Totales				$446,575,064	$17,762,100	$0	$17,762,100	$17,762,100

SENA ICBF

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	1	$2,128,000	$63,900	$0	63900	$63,900
PASENA	SENA	899999034	1	$2,128,000	$42,600	$0	42600	$42,600
Totales				$4,256,000	$106,500	$0	$106,500	$106,500

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO SERVICIOS N° 001-190-2020
(Orden de servicio N° 50)

Bogotá D.C. 20/02/2023

AL: **Adm. Emp. JAIME RAFAEL MORÓN BARROS.**
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General
de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ordenador del gasto del Contrato de Asociación No.001-190-2020, el informe de supervisión No. 1 de la orden de servicio No. 50 derivada del Contrato de Asociación No.001-190-2020, correspondiente a corte del 20 de febrero de 2023 de acuerdo con la siguiente información:

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

CONTRATO No. 001-190-2020

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP

OBJETO:
Asociación Sujeta a Condición para contratar la Operación logística Integral de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos, mediante Grupos Móviles de Erradicación.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: T.A.S.D. Juan Carlos Morales González

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 50 por valor de **$9.700.032.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 50: HASTA EL 25 DE ABRIL 2023, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO ÚLTIMO QUE OCURRA.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS:
Aclaratorio N° 1 al contrato de asociación n° 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 30 de Noviembre de 2020
Modificatorio-Aclaratorio Numero 2 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 15 de Diciembre de 2020.

Modificatorio-Aclaratorio Numero 3 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 14 de Enero de 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 4 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020 de fecha 03 de marzo 2021.
Modificatorio-Aclaratorio Numero 5 al contrato de asociación 001-190-2020 y ordenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, de fecha 14 de septiembre de 2021.
Modificatorio Número 6 al contrato de asociación 001-190-2020 y órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, y prórroga no. 1: 15/06/2022, de fecha 15 de junio de 2022.
Modificatorio Número 7 al contrato de asociación 001-190-2020 y órdenes de suministro derivadas del contrato de asociación N°001-190-2020, y ACLARATORIO Número 4: 8/02/2023, de fecha 8 de febrero de 2023.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	FEB
10.1.1	Cumplir con el objeto del contrato, en forma oportuna y adecuada, con el cumplimiento de las exigencias técnicas requeridas para desarrollar la erradicación de cultivos ilícitos, atendiendo a la naturaleza de la labor que adelantaran los grupos móviles de erradicación.	N/A	N/A
10.1.2	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	N/A
10.1.3.	Entregar los bienes y/o servicios de conformidad con lo establecido en el anexo- especificaciones técnicas y con los documentos que hacen parte integral del mismo.	N/A	SI
10.1.4	Dar cumplimiento con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, una vez se realicen los pagos. Por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SI
10.1.5	Dar estricto cumplimiento de la legislación vigente con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, así como las disposiciones administrativas, reglamentarias de conformidad al Decreto 1076 de 2015.	N/A	N/A
10.1.6	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	SI	SI
10.1.7	Cumplir frente a sus trabajadores con las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	SI
10.1.8	Dar Cumplimento con lineamientos establecidos del plan estratégico de seguridad vial según la ley 1503 de 2011, el decreto 2851 de 2013 y la resolución 1565 de 2014 y Ley 769 de 2002-Código Nacional de Tránsito, Resolución 1565 de 2014	N/A	N/A

10.1.9	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	N/A	N/A
10.1.10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	N/A
10.1.11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ASOCIADO deberá Informar de tal evento a la AGENCIA LOGISTICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	N/A
10.1.12	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	SI
10.1.13	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del (los) supervisor (es), a efecto de la prestación de los servicios contratados.	N/A	SI
10.1.14	Prestar los servicios y entregar los bienes a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.	N/A	SI
10.1.15	Constituir las garantías de cumplimiento y las que se requieren en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y para la ejecución de cada Orden de servicio, incrementando el valor asegurado de manera proporcional de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del contrato.	SI	SI
10.1.16	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ASOCIADOS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1	N/A	N/A

10.1.17	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	N/A	N/A
10.1.18	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	SI
10.1.19	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.	SI	SI
10.1.20	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.	N/A	N/A
10.1.21	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato conforme a las exigencias requeridas por la Agencia Logística y por el Supervisor del respectivo Contrato.	SI	SI
10.1.22	Presentar licencia vigente del laboratorio que realice los exámenes médicos requeridos para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. Así mismo, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 y el certificado de licencia de salud y seguridad en el trabajo de la IPS que realice los exámenes médicos requeridos.	SI	SI
10.1.23	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	N/A
10.1.24	Presentar un informe detallado que incluya registro fotográfico, al inicio durante y al finalizar cada orden de servicio.	SI	SI
10.1.25	El ASOCIADO deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm y diligenciar el formulario de la base de datos de proveedores.	N/A	N/A
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
10,1,26	Cumplir con los aspectos ponderables de carácter técnico ofrecidos con la oferta, durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A
10,1,27	Tener la vinculación laboral de por lo menos un 5% de personal militar o de policía, que ostente la calidad de RESERVA ACTIVA, para la ejecución del contrato.	SI	SI
10,1,28	El Asociado se compromete para con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a entregar los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los documentos previos del proceso. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del ASOCIADO, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las	SI	SI

	partes.		
10,1,29	Disponer mínimo de una locación en la ciudad de Bogotá, la cual dispondrá de la organización administrativa descrita anteriormente, para recibir y tramitar oportunamente los requerimientos de la ALFM y de sus trabajadores a lo largo de la ejecución del contrato, a la cual se le realizará inspección por parte del comité técnico de evaluación designado por la ALFM.	SI	SI
10,1,30	Presentar las respectivas hojas de vida del personal que integrara los GME con los debidos soportes. (Las cuales fueron aportadas en medio magnético por el Asociado).	SI	SI
10,1,31	Presentar copia de la resolución mediante la cual el Ministerio del Transporte, certifica que la empresa transportadora, está debidamente autorizada y habilitada para realizar esta actividad, una vez adjudicado el proceso.	SI	SI
10,1,32	Presentar informe mensual de las actividades adelantadas en cada una de las coordinaciones adscritas al Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos ubicadas en el territorio nacional.	N/A	N/A
10,1,33	Restituir a AGENCIA LOGISTICA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A
10,1,34	Presentar un informe mensual detallado, en el cual se identifique el personal utilizado para el desarrollo del proyecto, con su respectivo seguro vigente.	N/A	N/A
10,1,35	Prestar el servicio contratado por la ALFM con el personal requerido que conforma los Grupos Móviles de Erradicación (GME), en condiciones de eficiencia y eficacia, en los sitios establecidos previamente informados por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de la entidad y las especificaciones técnicas exigidas en los documentos previos del proceso, pliego de condiciones y contrato, personal que deberá presentarse en el lugar indicado, máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud formal por parte de la Entidad. En el evento de requerir un relevo por enfermedad, accidente o fallecimiento de las personas que integran los GME, EL ASOCIADO deberá contar con 223 personas en reserva, dotadas y capacitadas con el cumplimiento los numerales 1 a 5 del anexo de especificaciones técnicas.	SI	SI
10,1,36	Nombrar mínimo dos (2) coordinadores generales que realizarán seguimiento, enlace y control de la ejecución del objeto del contrato, los cuales deberán tener la disponibilidad y contacto permanente las 24 horas, para que atienda todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato en el tiempo y lugar determinado, las cuales se harán a través de requerimiento escrito, vía correo electrónico o celular para cubrir las necesidades del personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME).	SI	SI
10,1,37	En cada región donde se desarrollen operaciones de erradicación de cultivos ilícitos con el personal de los Grupos Móviles de Erradicación (GME), debe contar con mínimo un (1) coordinador regional que tendrá	N/A	N/A

	como función principal atender en cualquier momento las posibles novedades que se presenten, tales como: enfermos, heridos, muertos o aquellos que son retirados por incurrir en causales de terminación de contrato, o quienes desistan por voluntad propia de la misma. De igual forma deberá realizar el seguimiento y administración de los víveres, herramientas, medicamentos y control de la planeación de erradicación para esa regional, de acuerdo con la planeación de la ALFM.		
10,1,38	Contar con un aplicativo web (SOFTWARE LICENCIADO) alineado a la política de gestión documental ley 594 del 2000, que contenga sistema de gestión documental, sistema de información, de igual forma deberá entregar como mínimo cinco (5) usuarios con acceso de consulta general según necesidades, sin costo para la ALFM, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	SI	SI
10,1,39	Tendrá la responsabilidad de contar con un archivo físico y/o digital de la contratación de cada trabajador en misión, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos: 1Hoja de vida. Títulos académicos solo para jefes zonales y enfermeros. 2. Experiencia laboral mínimo 1 año para jefes zonales y enfermeros. 3. Fotocopia de la cédula ciudadanía legible y clara. 4. Copia del contrato. 5. Formato de paz y salvo. 6. Liquidación o terminación del contrato. 7. Concepto médico pre-ocupacional exhaustivo, ocupacional, pos-ocupacional, certificado por Instituto Prestador de Servicios de Salud (IPS) que pertenezca a la red de fidelización acreditada en salud ocupacional. 8Carnet de vacunación contra enfermedades tropicales. Antecedentes de Procuraduría. Antecedentes de Contraloría. Antecedentes de Policía. Certificado de afiliación a Entidad Prestadora de Salud (EPS), estado activo, que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación a Fondos de Pensiones (AFP) en la que conste a que se encuentra afiliado y vigente al momento de la ejecución del contrato. Certificado de afiliación Administración de Riesgos Laborales (ARL), cotización y liquidación a cargo del ASOCIADO. Certificado de afiliación a la Caja de Compensación Familiar (CCF).	SI	SI
10,1,40	Confidencialidad: La confidencialidad y seguridad de la información, de la operación, sistema de gestión, seguimiento, registro y control de la información. Los expedientes de cada uno de los trabajadores deberán estar a disposición de la ALFM por un tiempo mínimo de 10 años. NOTA 1: Establecerá un proceso de selección, contemplando desde la	SI	SI

	búsqueda del personal, estudio de la hoja de vida, cumplimiento de requisitos y definición del vínculo laboral, de igual forma deberá soportar técnicamente el proceso administrativo para el desarrollo de la ejecución del contrato. NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de realizar seguimiento y control a los procesos de selección adelantados para jefes zonales y enfermeros, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos, así como la idoneidad de las personas seleccionadas. NOTA 3: Los gastos en que incurra la estructura administrativa deberán ser asumidos por el ASOCIADO.		
10,1,41	Dando cumplimiento a los requisitos exigidos, el personal debe estar capacitado y certificado, carnetizado, uniformado de acuerdo con las normas legales, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de la función; contar con certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. NOTA No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	SI	SI
10,1,42	Entregar la dotación requerida y los medios logísticos que permitan satisfacer las necesidades para desarrollar esta labor, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, si a ello hubiere lugar.	SI	SI
10,1,43	Realizar las capacitaciones con inclusión de inducción de conformidad al plan de capacitación requerido al personal contratado para el desarrollo del objeto contractual, con cinco (5) días calendario de anterioridad al traslado del GME, que incluya la prevención de riesgos y protocolo de seguridad, información general estratégica de erradicación de cultivos ilícitos, riesgos en las zonas relacionadas con las erradicaciones en donde cumplirá su labor, tipo de contratación, funciones a desarrollar, seguridad y manejo de la información, funciones y alcances de la EPS y la ARL	SI	SI
10,1,44	Aportar el carnet de vacunación contra la fiebre amarilla y tétano de cada uno de los integrantes del GME.	SI	SI
10,1,45	Asumir toda la carga prestacional que se genera con ocasión de la contratación del personal y todos aquellos costos que se requieran para la ejecución del contrato, los cuales debe estimar y prever en el valor de la propuesta.	SI	SI
10,1,46	Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con la afiliación a la A.R.L.	SI	SI

10,1,47	Presentar cuando sean requerido reportes realizados a la ARL por Accidente Laboral o Enfermedad Laboral.	SI	SI
10,1,48	Contratar al personal requerido por medio de la modalidad de contrato obra o labor de acuerdo al artículo 61 y 45 del código Sustantivo el trabajo.	SI	SI
10,1,49	El ASOCIADO es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración y terminación de contratos laborales, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la ALFM adquiera responsabilidad alguna por futuros conflictos con contratistas o subcontratistas por dichos actos.	SI	SI
10,1,50	Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los proveedores y contratistas.	N/A	N/A
10,1,51	Realizar un informe, una vez finalice el desarrollo de las actividades por cada GME (Grupo Móvil de Erradicación) con la gestión realizada en la implementación del proyecto en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha información de la implementación se deberá tener en medio magnético.	N/A	N/A
10,1,52	Establecer medidas para el cuidado, manejo y contención en prevención para COVID-19 mediante protocolos de bioseguridad. (incluir prueba PCR o ANTIGENA), suministrando al personal que integra el equipo de trabajo propuesto para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio objeto del presente contrato, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.	SI	SI
10,1,53	Soportar que cuenta con una bodega de almacenamiento ubicada en cualquiera de los departamentos señalados en el lugar de ejecución del pliego de condiciones, como centro de acopio donde se realice el proceso de alistamiento embalaje y distribución y mínimo tres contenedores con un área mínima de 64 m2 para almacenar los elementos que se requieran en la logística de la operación en las áreas de mayor concentración.	SI	SI
10,1,54	Garantizar la disponibilidad de recursos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, logísticos, etc. en las condiciones de tiempo, modo y lugar que permita de manera continua e ininterrumpida la correcta ejecución del contrato.	SI	SI
10,1,55	Disponer del transporte urbano-rural del personal comprometido para el cumplimiento del objeto contractual en los desplazamientos requeridos en el desarrollo de la operación, en dónde se traslade el personal y el equipo desde punto de origen al punto de destino, informado previamente por el supervisor, o carta de la empresa transportadora de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	SI
10,1,56	Presentar el seguro de vida grupo, de las personas aseguradas que se encuentran vinculadas en la operación, con una vigencia igual a la fecha de adjudicación del proceso y hasta la fecha de terminación del contrato de cada asegurado. Con un valor asegurado de mínimo $ 90.000.000,00, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta	SI	SI

	como aspecto técnico ponderable.		
10,1,57	Asegurar al personal que esté involucrado en el desarrollo del objeto contractual a la ARL un (1) día antes a la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo de conformidad con la normatividad legal vigente. (ART. 26 del Decreto 1295 de 1994 y art.2.2.4.3.5 del Decreto 1072 del 2015- Tabla de clases de riesgo).	SI	SI
10,1,58	Suministrar la dotación y elementos de Protección Personal solicitados en los requerimientos técnicos, para cualquiera de los tipos de operarios, objeto de este proceso, sin restricción alguna y atendiendo las necesidades como manipuladores de cultivos ilícitos.	SI	SI
10,1,59	Verificar que el personal no tenga ninguna restricción medica frente a las condiciones de ambiente de trabajo a las que se someten, como lo son las altas temperaturas, tiempos prolongados de pie, diversas condiciones del terreno, posibles enfermedades a adquirir (certificado de vacunación), así como la disposición física para trabajo de alta resistencia.	SI	SI
10,1,60	Realizar un estudio de confiabilidad del personal, con el fin de que realice la verificación pre empleo (visita domiciliaria, verificación financiera de documentos y antecedentes de cada una de las personas), con el fin de facilitar el filtro y la evaluación de candidatos o colaboradores en la organización.	SI	SI
10,1,61	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación del servicio, deberán ser entregados por el ASOCIADO, toda la documentación requerida para efectuar el pago correspondiente.	N/A	N/A
10,1,62	Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	SI	SI
10,1,63	Para el transporte del personal, EL ASOCIADO deberá garantizar que para cada vehículo transportador cuente al menos con 2 conductores con el fin de garantizar la seguridad en los desplazamientos. Los vehículos deberán ser de mínimo modelo 2018, que cumplan con los requisitos mínimos tales como aire acondicionado, compartimiento de almacenaje del equipo amplio, asientos cómodo,reclinable y baños.	SI	SI
10,1,64	Disponer de un vehículo 4x4 modelo mínimo año 2018 con conductor por cada zona de coordinación señalada por el supervisor, para desarrollar el objeto contractual, en caso de presentarse cualquier emergencia. Disponibilidad 24 X 7, con la respectiva documentación de Ley vigente. Sin ningún costo adicional para la entidad, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI
10,1,65	Disponer de un medio de transporte aéreo con atención medicalizada, en caso de presentarse personal herido o enfermo de gravedad, disponibilidad 24 X 7. Deberá presentar certificación en el que acredite la prestación del servicio, de conformidad con lo ofrecido junto a su propuesta como aspecto técnico ponderable.	SI	SI

10,1,66	Teniendo en cuenta la plena autonomía para el reclutamiento y selección del personal que se enviará para prestar el servicio, el ASOCIADO deberá cumplir estrictamente los perfiles y experiencia requerida en las condiciones del Pliego de Condiciones de tal forma que no habrá lugar a ningún tipo de vínculo laboral con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	SI	SI
10,1,67	Entregar los elementos de protección personal nuevos, no re-manufacturados, de excelente calidad y que cumplan con las normas técnicas oficiales de obligatoriedad en Colombia y con la eficiencia técnica, según el caso, a que se encuentren sometidos, si a ello hubiere lugar, presentando el certificado expedido de conformidad, entre otros, por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y comercio, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	SI	SI
10,1,68	Reemplazar los elementos defectuosos, imperfectos, vencidos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la notificación de la novedad por parte del supervisor del contrato, los cuales deben ser iguales o de mejores características sin que esto ocasione sobrecostos para la ALFM.	N/A	N/A
10,1,69	Asumir todos los gastos generados por transporte, gastos de su personal, viáticos, embalaje, flete, entrega de los elementos de protección personal a los empleados para la correcta prestación de los servicios requeridos.	SI	SI
10,1,70	Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que, al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del ASOCIADO, alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes.	N/A	N/A
10,1,71	Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	SI	SI
10,1,72	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).	N/A	N/A
10,1,73	Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con la ley y las funciones que le corresponden.	SI	SI
10,1,74	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.	N/A	N/A
10,1,75	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se denote en el desarrollo del presente contrato.	N/A	N/A
10,1,76	Conocer y darle aplicación al manual de antinarcóticos para la erradicación manual de cultivos ilícitos.	SI	SI

10,1,77	Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	SI	SI
10,1,78	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A

ACCIONES - GESTIONES

A continuación, se enuncian las acciones y gestiones adelantadas para el inicio de la Fase I.

- Para el mes de enero no se dio inicio a la operación de erradicación manual de cultivos ilícitos, mediante grupos móviles de erradicación toda vez que no se ha firmado el Contrato Interadministrativo con la DIRAN.

- Se proyecta un total de 68 dotaciones, que se utilizarán para los relevos durante la ejecución de la Orden de Servicio No. 50. Una vez finalizada la fase se verificará el total de los relevos efectuados y si es el caso se aplicará nota crédito por el total de los elementos de dotación no utilizados.

- El 10 de enero de 2023 se hace la solicitud a la UT de repuesta a Memorando No. 20221202102706693PA-DOAS-POLOA-12021, enviado el 30 de diciembre de 2022. Se solicita emitir los costos para la vigencia 2023 del Contrato de Asociación 001-190-2020.

- El 13 de enero de 2023 se solicita al señor Representante Legal de la Unión Temporal Global Allianz Group remitir la actualización de los costos para la vigencia 2023 y la asistencia a la reunión del día lunes 16 de enero de 2023, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerza Militares, con el objetivo de tratar temas relacionados con la posible suscripción de un contrato para la operación de erradicación manual de cultivos ilícitos con la DIRAN para la vigencia 2023.

- El 18 de enero de 2023, se solicita al señor Representante Legal de la Unión Temporal Global Allianz Group presentar a la Entidad la cotización del servicio logístico para la erradicación manual de cultivos ilícitos mediante los GME, contemplando la totalidad de las especificaciones contenidas en el contrato de Asociación No. 001-190-2020, para una FASE de 25 días.

- El 27 de enero de 2023, se solicita al señor Representante Legal de la Unión Temporal Global Allianz Group sea enviado a la Entidad Oficio relacionando las acciones realizadas con cada uno de las personas que conforman el personal operativo que ha tenido afectaciones en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Asociación No. 001-190-2020, de acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión del 24 de enero de 2023.
- Se verificaron y aprobaron los costos, teniendo en cuenta el Índice de Precio al Consumidor (IPC), con el que cerró el año 2022, de acuerdo al modificatorio No. 6 y

prórroga No. 1 realizados al Contrato de Asociación y el ajuste al Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) autorizado por el Gobierno Nacional para el año 2023.
Nota: Para la aprobación del incremento de los precios establecidos en la vigencia 2023 se debe considerar, que se ajustó los valores unitarios miles de pesos; a fin de no tener inconvenientes contables.

- Se realizó reunión el 16 de enero de 2023 con la UT donde se trataron los siguientes temas:
 Comentarios respecto a la cotización enviada para vigencia 2023 por parte del asociado.
 Aspectos generales sobre la ejecución del contrato de asociación.
 Socialización a la Unión Temporal Allianz Group sobre las modificaciones presentadas en las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento enviadas por la DIRAN (en el evento de cotización) con el fin de adelantar el proceso de contratación interadministrativo 2023.

- Se realizaron modificaciones al Contrato de Asociación así:
 Perfil y experiencia del Jefe Zonal y Enfermero.
 Se estableció un rango de Jefes Zonales, Enfermeros y Capataces entre 50 y 200 por FASE.
 Se incluyó el carné de vacunación del COVID 19 para el personal operativo.

- La asignación de GME para la orden 50 quedó de la siguiente forma:

GME FASE I - 2023 PNC					
CRT	LUGAR PRESENTACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN		CANTIDAD	
		INICIA	TERMINA	GME	HOMBRES
PUTUMAYO	Villagarzón	11/02/2023	11/04/2023	10	210
		12/02/2023	12/04/2023	10	210
		13/02/2023	13/04/2023	10	210
BOYACÁ	Puerto Boyacá	13/02/2023	13/04/2023	2	42
TOTAL				**32**	**672**

- Las fechas establecidas de ingreso (11, 12, y 13 de febrero) se llevaron a cabo sin novedad.
- A la fecha se ha presentado una sola novedad (Villagarzón con el retiro voluntario de un erradicador.
- El 17 de febrero se lleva a cabo la revisión física de los 32 GME y se realizaron las subsanaciones de la novedades entre el 17 y el 18 de febrero.
- Entre el 16 y 20 de febrero la ***UT GLOBAL ALLIANZ GROUP*** envía documentos para trámite de pago.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

2	1
Clase	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	terminación anormal de proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
Mitigacion	Se estaría ante un incumplimiento contractual, por lo que la Entidad estableció las garantías contractuales.
Probabilidad	1
Impacto	4
Valoración	5
Categoría	medio
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA
Tratamiento/Control a ser implementado	reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes
Probabilidad	1
Impacto	2
Valoración	3
Categoría	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	no
Responsable por implementar el tratamiento	supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	terminación del contrato
¿Cómo se realiza el monitoreo?	informe de supervisión
Periodicidad	mensual

2	4
GENERAL	EXTERNO
EXTERNO	PLANEACIÓN
PLANEACIÓN	ECONÓMICO/FINANCIERO
ECONÓMICO/FINANCIERO	incumplimiento por parte del contratista en el pago de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME, demás contribuciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
incumplimiento por parte del contratista en el pago de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME, demás contribuciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	Posibles sanciones en contra de la ALFM por parte de las entidades recaudadas del estado como responsables solidarios, afectando la correcta ejecución del contrato lo cual acarrea para el contratista incumplimiento de sus obligaciones contractuales
Posibles sanciones en contra de la ALFM por parte de las entidades recaudadas del estado como responsables solidarios, afectando la correcta ejecución del contrato lo cual acarrea para el contratista incumplimiento de sus obligaciones contractuales	Solicitando las planillas de pagadas junto con certificación expedida por el revisor fiscal una vez se derive la orden de servicio, garantizando así que el contratista realice los respectivos pagos de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME.
Solicitando las planillas de pagadas junto con certificación expedida por el revisor fiscal una vez se derive la orden de servicio, garantizando así que el contratista realice los respectivos pagos de seguridad Social Integral a los empleados que integran el proyecto del GME.	4
4	5
5	9
9	EXTREMO
EXTREMO	CONTRATISTA
CONTRATISTA	verificación, revisión y seguimiento oportuno por parte del supervisor respecto al pago de las obligaciones tributarias a cargo del contratista
verificación, revisión y seguimiento oportuno por parte del supervisor respecto al pago de las obligaciones tributarias a cargo del contratista	2
2	2
2	4
4	BAJO
BAJO	SI
SI	contratista y supervisor
contratista y supervisor	inicio de contrato
inicio de contrato	con la finalización del contrato.
con la finalización del contrato.	informe de supervisión
informe de supervisión	mensual
mensual	

6	5	4	3
general	GENERAL	GENERAL	GENERAL
externo	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ejecución	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACION
operacional	FINANCIERO	SOCIAL	JURIDICO
fuerza mayor o caso fortuito, por accidente o muerte del personal de operarios	Variación de las tasas de interés o insolvencia económica del contratista	Alteración de orden público en el sector donde se realice la ejecución del contrato	cambio en la normatividad contractual que implique ajustes sobre las obligaciones ya pactadas
lesiones o muerte de alguno de los operarios dentro de las instalaciones de la planta de producción	Dicha insolvencia genera incumplimiento contractual, deviene en una suspensión en una suspensión de las operaciones y probable declaratoria de caducidad o demanda	suspensión del contrato acarreando demoras en la satisfacción de la necesidad	demoras en el proceso de contratación, demorando la satisfacción de la necesidad
Estableciendo dentro de las condiciones técnicas del proceso, que el contratista cuente personal adicional en reserva, debidamente dotada y capacitada con el cumplimiento de la totalidad de exigencias establecidas en las especificaciones técnicas, a fin de no suspender el procedimiento de erradicación manual de cultivos ilícitos.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato. Mantener contacto constante con el Ejército Nacional y de policía.	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada
3	3	3	2
3	6	3	3
7	6	7	5
alta	Alta	alta	MEDIO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
exigencia del uso adecuado de los epp y debida capacitación a los operarios	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones financieras durante la ejecución del contrato	actualización en la información respecto a las alteraciones de orden público con el fin de evitar riesgos y posibles suspensiones del contrato	verificación y actualización de la normatividad vigente por parte del contratista
2	4	2	1
3	4	2	2
4	6	4	3
medio	alta	bajo	BAJO
si	si	si	SI
contratista	contratista y supervisor	contratista y supervisor	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
inicio de contrato	inicio de contrato	inicio de contrato	INICIO DE CONTRATO
con la finalización del contrato	finalización del contrato	finalización del contrato	CON LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
informe de supervisión	informe de supervisión	informe de supervisión	INFORME DE SUREMRVISIÓN
quincenal	mensual	mensual	mensual

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO			$ 9.700.032.000,00	
N° DE FACTURA	**FECHA**	**VALOR DE LA FACTURA**	**SALDO DE LA ORDEN**	**CON CARGO AL C.I**
FACTURA FE 239	18/02/2023	$2,426,993,109.64	$7.273.038.890,36	**C.I PN-DIRAN-02-5-10010-21**

Porcentaje cumplimiento Avance: 25,02% Demora: 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique).

Realizando el seguimiento al contrato, se observa que el contratista ha cumplido sus obligaciones en salarios y parafiscales, lo cual allega certificación y planilla de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal y revisor fiscal, por lo tanto, se evidencia que ha cumplido con dichas obligaciones.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9. RECOMENDACIONES.

Se verificó los 32 grupos móviles de erradicación, correspondientes a la orden de servicio No 50, con la documentación en físico en las carpetas allegadas a la ALFM, información que se resume en las matrices anexas donde se pueden verificar los elementos de dotación y protección entregados, exámenes médicos pólizas, contratos y verificación de afiliación de las personas contratadas para esta fase.

Se efectúa trámite de pago No 1 de la orden de suministro No 50 derivada del contrato No. 001-190-2020, a la Directora Financiera de la Agencia Logística FF.MM; de acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor de **$2,426,993,109.64** teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Cordialmente.

T.A.S.D. JUAN CARLOS MORALES GONZÁLEZ
Supervisor de la Orden De Servicio N° 50 derivada del C.A 001-190-2020

